

En sesión ordinaria del 21 veintiuno de agosto de 2018 dos mil dieciocho, los integrantes del Pleno del Consejo de la Judicatura dentro de la Convocatoria para el Concurso de Oposición Libre (público) para la categoría de Visitador Judicial procedieron a la revisión de los casos prácticos de los participantes, y autorizaron al Director del Instituto de la Judicatura para que publicara la siguiente:

## RESOLUCIÓN

Mediante la cual se determinan los participantes que acreditaron el caso práctico señalado en la base sexta, segunda fase, segunda etapa de la convocatoria enunciada.

### I. ANTECEDENTES

#### 1. Convocatoria

En fecha 22 veintidós de mayo de 2018 dos mil ocho, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León, expidió la Convocatoria para el Concurso de Oposición Libre (público) para la categoría de Visitador Judicial.

#### 2. Caso práctico

En fecha 17 diecisiete de agosto del año que transcurre, de las 9:00 nueve a las 16:00 dieciséis horas, en el aula 2, piso 3, del Edificio Villarreal, ubicado en la calle General Escobedo 508 sur colonia Centro de Monterrey, Nuevo León, se aplicó el caso práctico a los participantes que acudieron a presentarlo.

#### 3. Revisión

El Pleno del Consejo de la Judicatura, con la colaboración del Director General del Instituto de la Judicatura y de los Coordinadores de Formación Inicial y Capacitación Continua y de Servicios Escolares y Administrativos, respectivamente, procedió a efectuar la revisión de los casos prácticos de los concursantes que acudieron a presentarlo.

Consecuentemente, ha llegado el momento de determinar qué interesados acreditaron la evaluación práctica que establece la convocatoria, al tenor de las siguientes:

### II. CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS

#### 1. Competencia

En términos de lo dispuesto en los artículos 94, 97, fracción VIII, de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León*, en relación con lo previsto en la Convocatoria del Concurso de Oposición Libre (público) para la categoría de Visitador Judicial, emitida en fecha 22 veintidós de mayo de 2018 dos mil dieciocho, este Pleno es la autoridad competente para

determinar qué participantes acreditaron el caso práctico que establece la base sexta, segunda fase, segunda etapa de la convocatoria referida.

## **2. Requisitos para acreditar el caso práctico**

Los participantes que pasarán a la tercera etapa del concurso son los que obtengan una calificación igual o superior a 80 ochenta sobre 100 cien puntos.

Al llevar a cabo la revisión de los casos prácticos aplicados por la Dirección General del Instituto de la Judicatura de este Consejo de la Judicatura, este órgano colegiado advirtió lo siguiente:

### **2.1. Folios que cumplieron con el requisito**

Con fundamento en la base sexta, segunda fase, segunda etapa de la Convocatoria del Concurso de Oposición Libre (público) para la categoría de Visitador Judicial, de la revisión de los casos prácticos correspondientes se aprecia que los participantes identificados con los siguientes números de folio cumplieron con el requisito para acreditarlo:

<b>Folios</b>
<b>1</b>
<b>18</b>
<b>36</b>
<b>38</b>
<b>40</b>
<b>50</b>
<b>63</b>
<b>64</b>

En el entendido de que los participantes identificados con los folios recién mencionados podrán participar en la tercera etapa denominada examen oral, que establece la base sexta, segunda fase de la convocatoria referida.

### **2.2. Folios que no cumplieron el requisito**

Con fundamento en la base sexta, segunda fase, segunda etapa de la Convocatoria Pública para la categoría de Visitador Judicial, de la revisión de los casos prácticos correspondientes se aprecia que los participantes identificados con los siguientes números de folio no cumplieron con el requisito para acreditar dicha etapa:

<b>Folios</b>
<b>23</b>
<b>27</b>
<b>28</b>
<b>30</b>
<b>35</b>
<b>83</b>

**3. Lugar y horario del examen oral.** La evaluación del examen oral se realizará en la Sala de Audiencias número 2, ubicada en el piso 7 del Tribunal Superior de Justicia, sito en la calle Juan Ignacio Ramón sin número, esquina con Ignacio Zaragoza, zona Centro de Monterrey, Nuevo León, en el horario y en el orden siguiente:

Fecha:	Folio:	Inicia:	Concluye:
Lunes 27 de agosto de 2018	1	8:30	9:40
	18	9:45	10:55

Fecha:	Folio:	Inicia:	Concluye:
Martes 28 de agosto de 2018	36	8:30	9:40
	38	9:45	10:55
	40	11:00	12:10

Fecha:	Folio:	Inicia:	Concluye:
Miércoles 29 de agosto de 2018	50	8:30	9:40
	63	9:45	10:55
	64	11:00	12:10

En la inteligencia de que el examen será oral y público con una sesión de preguntas que realizará cada uno de los integrantes de un jurado que se compondrá por 3 tres sinodales. Dicho examen tendrá una duración mínima de una hora, pero podrá extenderse el tiempo que estime necesario los sinodales.

### III. DECISIONES

En mérito de lo argumentado y con fundamento en la base sexta, segunda fase, segunda etapa de la Convocatoria para el Concurso de Oposición Libre (público) para la categoría de Visitador Judicial, este Pleno resuelve:

**Primero:** Se declara que los interesados que acreditaron el caso práctico y que podrán participar en la tercera etapa que establece la base sexta de la convocatoria, son los que se precisan en la tabla que se inserta a continuación:

Folios
1
18
36
38
40
50
63
64

En el entendido de que los participantes identificados con los folios recién mencionados podrán participar en la tercera etapa

denominada examen oral, que establece la base sexta, segunda fase de la convocatoria referida.

**Segundo:** Se declara que los participantes que no acreditaron el caso práctico señalado en la base sexta, segunda fase, segunda etapa de la convocatoria son los identificados con los siguientes números de folio:

Folios
23
27
28
30
35
83

**Tercero:** Se hace del conocimiento que la evaluación del examen oral se realizará en la Sala de Audiencias número 2, ubicada en el piso 7 del Tribunal Superior de Justicia, sito en la calle Juan Ignacio Ramón sin número, esquina con Ignacio Zaragoza, zona Centro de Monterrey, Nuevo León, en el horario y en el orden precisados en la consideración número 3 tres de la presente resolución.

En la inteligencia de que el examen será oral y público con una sesión de preguntas que realizará cada uno de los integrantes de un jurado que se compondrá por 3 tres sinodales. Dicho examen tendrá una duración mínima de una hora, pero podrá extenderse el tiempo que estime necesario los sinodales.

**Cuarto:** Para conocimiento de los participantes, publíquese, con efectos de notificación, en el *Boletín Judicial*, en el micrositio del Instituto de la Judicatura del Estado <http://www.pjenl.gob.mx/Instituto/>, así como en los estrados de la Secretaría General de Acuerdos del Consejo de la Judicatura. Lo anterior, en cumplimiento a la instrucción dada por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en su sesión celebrada el día 21 veintiuno de agosto de 2018 dos mil dieciocho.



**Licenciado Rafael Antonio Torres Fernández**  
**Director General del Instituto de la Judicatura**